

ESTE ACUSE DE RECIBO SOLAMENTE SERA VALIDO EN ORIGINAL Y CUANDO OSTE ENTE EL SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO



Morelos

DECLARACIÓN ANUAL DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2013

AYUNTAMIENTO Y/O DEPENDENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE HOTEPEC, MORELOS

CARGO QUE DECLARA

RECIDOR



ACUSE DE RECIBO

c. Daniel Reyes Ubaldo

PRESENTE

SE HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ DECLARACIÓN ANUAL DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 133 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTICULOS 27 FRACCIÓN XI Y 77 FRACCIÓN II DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; ARTICULO 177 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTIUCLO 10 FRAC. 21 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 52, 53 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

ATENTAMENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO

ESTE ACUSE DE RECIBO SOLAMENTE SERA VÁLIDO EN ORIGINAL Y CUANDO OSTENTE EL SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO



Morelos

DECLARACIÓN ANUAL DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2013

AREA EXCLUSIVA PARA
SELLO DE RECEPCIÓN

AYUNTAMIENTO Y/O DEPENDENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILTEPEC, MORELOS

CARGO QUE DECLARA

REGIDOR

ACUSE DE RECIBO

c. David Boyer Urbido

PRESENTE

SE HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ DECLARACIÓN ANUAL DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 133 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XI Y 77 FRACCIÓN II DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; ARTICULO 177 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTIUCLO 10 FRAC. 21 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 52, 53 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

ATENTAMENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL CONGRESO DEL ESTADO

